

LPN/001/2025/CC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA PARA
EL PERSONAL DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2025
TIEMPOS ACORTADOS

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **31 de marzo del 2025**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública Nacional LPN/001/2025/CC "SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2025". de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante en Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductora de la presente, el día **21 de marzo del 2025**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	21 DE MARZO DEL 2025
JUNTA ACLARATORIA	24 DE MARZO DEL 2025
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	27 DE MARZO DEL 2025
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	27 DE MARZO DEL 2025
FALLO	31 DE MARZO DEL 2025

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentó **1 (UN)** licitante siendo el siguiente:
 1. **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**
4. Del mismo modo se presenta la evaluación administrativa realizada por la Unidad Centralizada de compras a través de Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

Documentos requeridos de las proposiciones	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
Propuesta Técnica	Cumple
ANEXO 3 – Índice de la Proposición	Cumple
ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	Cumple
ANEXO 5 – Propuesta Económica	Cumple
ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	Cumple
ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	Cumple
ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	Cumple
Opinión cumplimiento del de	Cumple

Documentos requeridos de las proposiciones	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Cumple
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Cumple
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Cumple

RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis anterior, se concluye que los participantes **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. CUMPLEN** satisfactoriamente en el aspecto administrativo, por lo que obtienen el derecho a participar en el análisis técnico.

ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por el Participante y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Gerardo Antonio Gutiérrez López, técnico especializado, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 67 de la LEY, así como el numeral 6.2 y 6.3 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Especificación	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
Única	10	Servicios	Servicio de dispersión de 55 monederos electrónicos de vales de despensa, por medio de tarjetas con chip por un monto mensual a dispersar de \$600.00 pesos mensuales (por monedero electrónico) durante 10 meses (10 dispersiones), marzo a diciembre de 2025. Deberán de contar con plataforma digital que permita gestionar los monederos de los usuarios, consulta de saldos, movimientos, bloque y/o desbloqueo de los monederos.	Cumple técnicamente

CONCLUSIÓN:

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que el licitante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. CUMPLEN** satisfactoriamente en el aspecto técnico, en virtud de que presentó todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

ANÁLISIS ECONÓMICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTES		ESTUDIO DE MERCADO		PRECIO PROMEDIO O MEDIA TOTAL DEL EM	Variación Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
				Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.	Si Vale México S.A. de C.V.		
				Comisión	Comisión	Comisión	Comisión		
1	Servicio de dispersión de 55 monederos electrónicos de vales de despensa, por medio de tarjetas con chip por un monto mensual a dispersar de \$600.00 pesos mensuales (por monedero electrónico) durante 10 meses (10 dispersiones), marzo a diciembre de 2025. Deberán de contar con plataforma digital que permita gestionar los monederos de los usuarios, consulta de saldos, movimientos, bloque y/o desbloqueo de los monederos.	10	servicios	0.00%	1.00%	0.00%	0.50%	0.75%	0.00%



Cultura



Cabanas #61000 Fresco
Guadalajara, Jalisco, México. CP 46250
22 26 78 17 42 1 | cabanas@guajalajara.gob.mx

FALLO LPN/001/2025/CC

El participante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** CUMPLEN económicamente en las partidas 1 ya que sus propuestas se encuentran dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

La propuesta del participante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** en sus partidas 1 resulta la más conveniente, ya que cumple administrativa y técnicamente, así misma oferta los mejores precios para la convocante.

Por lo anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud que cumplió con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el comité determina: Adjudicar por unanimidad de votos (siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) por abstención a **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** la partida 1 por un monto total IVA incluido de \$330,000.00 correspondiente al monto de la dispersión de saldos, con un 0% de comisión.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO del presente fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Cultural Cabañas, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras en calidad de presidenta, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24 25, 59 numeral 2. 66, 69, 52, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 4.4 de las bases que rigen el presente proceso.

SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. – Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTA. - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente, en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 12:10 hrs.

Nombre	Firma
Denisse González Gazcón Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones integrante con voz y voto de calidad.	
Felipe Gallo Korkowski Representante de la Secretaría de Administración Jalisco, Integrante con voz y voto.	
Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, integrante con voz y voto	
Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, integrante con voz y voto.	
David Berrospe Llamas Representante de la Contraloría de Estado, integrante con voz.	
Atalia Orozco Quintero Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, integrante con voz y voto.	
Paola Maycel Valadez Corona Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, integrante con voz y voto.	

Gabriela Garate Ponce Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, integrante con voz y voto.	
María Gabriela Hernández Cardona Representante del Jurídico del Instituto Cultural Cabañas, integrante con voz.	
Juan Luis Cortés Rojas Secretario Técnico suplente. Integrante con voz.	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo relativa a la licitación pública nacional LPN/001/2025/CC "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS DE TABLAROCA PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABANAS 2025"



